



NOTA DE PRENSA

CONCAPA APLAUDE LA SUPRESIÓN DEL DERECHO AL ABORTO PERO PIDE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Madrid, 1 de febrero de 2012.- CONCAPA aplaude la decisión del Ministro de Justicia de suprimir el mal llamado “derecho al aborto” decantándose por la protección del feto (nasciturus), que es objeto de derechos en los distintos ordenamiento jurídicos de los estados de derecho como ser distinto e independiente de la madre. Consideramos que es necesario apoyar a la mujer gestante de forma generosa para que pueda adoptar libremente la decisión por la vida, sin que las dificultades le conduzcan o predispongan a la opción abortista.

CONCAPA no comparte la propuesta realizada esta mañana por el ministro de justicia, Alberto Ruiz Gallardón, de suprimir la tramitación judicial del divorcio de mutuo acuerdo para que pueda ser tramitado notarialmente. La razón de descargar de trabajo a los tribunales no puede ser motivo suficiente para que la escasa y escueta tramitación judicial que conlleva este tipo de procesos sea hurtado del conocimiento judicial, que garantiza no sólo los derechos de los cónyuges sino, sobre todo, de los hijos.

CONCAPA solicita la reforma del llamado “divorcio expres” –otra herencia de ZP- que actualmente puede solicitarse tras tres meses de matrimonio, asemejándolo a lo que sucede en otros países donde se exige un mayor tiempo de reflexión antes de acudir a la vía judicial. En este sentido, solicitamos la instauración de procedimientos de mediación y de asesoramiento familiar para que las crisis matrimoniales no tengan que desembocar siempre en un divorcio, ya que tiene un alto coste personal, familiar y social, además de conllevar el empobrecimiento de la familia. Igualmente, consideramos que debe potenciarse la custodia compartida como forma de evitar la utilización de los hijos por los cónyuges y para conseguir la mayor cercanía de estos con ambos progenitores.

CONCAPA solicita también la creación de un “matrimonio reforzado”, blindado o pactado”, institución existente en otros países y ya solicitada por otras asociaciones,



donde los contrayentes puedan escoger libremente esa modalidad y pactar determinadas consecuencias para el consorte que rompe su vínculo contractual conyugal.

Olimpia García Calvo
Gabinete de Comunicación de CONCAPA
Móvil: 646 086 174
olimpiag@concapa.org